

En 3. de este mes me dice de oñ. el S.^{to} Fiscal
 del Cons.^o y Camara el Contador gñal. & Prop.^s
 y Arvizuos el R.^{no} lo q. sigue.

„ Ha visto el S.^{to} Fiscal el recurso de Juan
 „ Lopez Pinero, Ver.^o de la Villa de Xaxavaca, en que
 „ expone, q. por el ma.^o num.^o de Dotos de su con-
 „ cepto salio electo Ess. el num.^o y Ayuntam.^{to} de
 „ ella, con la obligaz.^{on} de pagar en cada año por
 „ via de arrendam.^{to} cien ducados a los Prop.^s q.
 „ el num.^o menor de Dotos se opuso, fundado en
 „ q. habiendo hijo del Pueblo, q. viviese dha.^{nica} Ess.
 „ era acredor a q. se le atendiese con preferen-
 „ cia al forastero; y q. en este concepto se declaró
 „ nulo su nombraim.^{to} habiendo durado la dispu-
 „ ta un año; q. habiendo pagado 650. d. selos 1100.
 „ se le estrechava a la satisfaccion del resto, y q.
 „ mediante aq. no se le entregaron los papeles de

